

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA**

M.P. DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.	FECHA: 3 DE JUNIO DE 2022
--	---------------------------

De conformidad con lo establecido en el artículo 110, Código General del Proceso, se publica la presente lista en la página Web de la Corporación, el Medio de Control que continuación se relaciona, por el término de un (1) día, HOY TRES (3) DE JUNIO DE 2022, a las 8: 00 a.m. y se desfija a las 6:00 p.m.

				FECHA: 6 DE JUNIO DE 2022.	
REF. Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO desistimiento	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-39-002-2016-00570-00.	HERMES BERMÚDEZ LAGOS Y OTROS.	NACIÓN - RAMA LEGISLATIVA Y OTROS.	DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PRESENTADA EN FORMA CONDICIONADA POR LA PARTE DEMANDANTE, RESPECTO DE NO SER CONDENADA EN COSTAS Y PERJUICIOS, PARA QUE LA PARTE DEMANDADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, SE PRONUCIE, SI HA BIEN LO TIENE. DICHO ESCRITO SE ADJUNTA AL PRESENTE.	6/JUNIO/2022 (1ª INSTANCIA).	8/JUNIO/2022 (1ª INSTANCIA).
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-33-002-2018-000142-00.	MÉLIDA ROSA ABELLO DE MEDINA Y OTROS.	NACIÓN - RAMA LEGISLATIVA Y OTROS.	DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PRESENTADA EN FORMA CONDICIONADA POR LA PARTE DEMANDANTE, RESPECTO DE NO SER CONDENADA EN COSTAS Y PERJUICIOS, PARA QUE LA PARTE DEMANDADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, SE PRONUCIE, SI HA BIEN LO TIENE. DICHO ESCRITO SE ADJUNTA AL PRESENTE.	6/JUNIO/2022 (1ª INSTANCIA).	8/JUNIO/2022 (1ª INSTANCIA).
NULIDAD Y RTO. 20-001-33-33-008-2018-00365-01.	DIXON LEONARDO ARIZA ROMERO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PRESENTADA EN FORMA CONDICIONADA POR LA PARTE DEMANDANTE, RESPECTO DE NO SER CONDENADA EN COSTAS Y PERJUICIOS, PARA QUE LA PARTE DEMANDADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, SE PRONUCIE, SI HA BIEN LO TIENE. DICHO ESCRITO SE ADJUNTA AL PRESENTE.	6/JUNIO/2022 (1ª INSTANCIA).	8/JUNIO/2022 (1ª INSTANCIA).

M.P. DR.: CARLOS MARIO ARANGO HOYOS.					
NULIDAD Y RTO. 20-001-33-33-005-2018-00239-01.	MATILDE DEL CARMEN PIMIENTA VILLARREAL.	DEPARTAMENTO DEL CESAR - COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC	DEL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, MANIFESTADO EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 21 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS. DICHO ESCRITO SE ADJUNTA AL PRESENTE.	6/JUNIO/2022 (1ª INSTANCIA).	8/JUNIO/2022 (1ª INSTANCIA).

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 316 del Código General del Proceso se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/air.